

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024- 2027

**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN LIMA**



INDICE DE CONTENIDO

I. DIAGNOSTICO

- 1.1.1. Información General
- 1.1.2. Indicadores Económicos
- 1.2. Factores de riesgo de seguridad ciudadana del distrito Caleta Carquín.
 - 1.2.1. Factores familiares
 - 1.2.2. Factores escolares
 - 1.2.3. Factores sociales
 - 1.2.4. Factores socioeconómicos
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito Caleta de Carquín
 - a. Principales hechos delictivos
 - b. Femicidios
 - c. Violencia física
 - d. Violencia psicológica
 - d. Violencia sexual
 - e. Secuestro
 - f. Extorsión
 - g. Microcomercialización de drogas
 - h. Delitos informáticos
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

2. RECURSOS

- 2.1 Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el distrito
- 2.2 Capacidad Operativa de las Comisarias en el distrito.
- 2.3 Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo en el distrito.

3.- MARCO ESTRATEGICO.

- 3.1 Visión del plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana.
- 3.2 Misión del CODISEC de Caleta de Carquín.
- 3.3 Línea de Acción del Plan de Acción distrital.

3.3.1 Objetivo estratégico. Incrementar acciones que propician la prevención de delitos.

- 1. Prevención social del delito y la violencia.**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

- 2. Prevención comunitaria del delito y la violencia.
- 3. Reinserción social.

3.3.2 Objetivo estratégico 02. Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de Seguridad.

- 4.- Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana.
- 5.- Servicio de Serenazgo Municipal.
- 6.- Uso de las tecnologías de la Información y la comunicación.
- 7.- Gestión de la Información para la Seguridad.

3.3.3 Objetivo estratégico 03. Reducir la victimización por los delitos de robos.

- 8.- Patrullaje.
- 9.- Espacios públicos seguros.
- 10.- Intervenciones en mercados ilícitos.

3.3.4 Objetivo estratégico 04. Reducir la incidencia de delitos violentos.

- 11.- Prevención, investigación, atención y protección
- 12.- Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres.
- 13.- Promoción de la salud mental.
- 14.- Control de armas.

3.3.5 Objetivo estratégico 05. Reducir los delitos de complejidad.

- 16.- Operativos para desarticular bandas criminales.
- 17.- Prevención de delitos informáticos.

3.4 Matriz de actividades estratégicas.

3.5 Matriz de actividades estratégicas nuevas.

3.6 Matriz de Inversiones públicas.

3.4 Acta de Sesiones.

3.4.1 Acta de Sesión del CODISEC de aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos.

3.4.2 Acta de Sesión del CODISEC de Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

5.- ANEXOS.

Mapa del Delito del Distrito Caleta de Carquín.

Mapa de Riesgo del Distrito Caleta de Carquín.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

IMAGEN TERRITORIAL ACTUAL DEL DISTRITO CALETA DE CARQUIN.



1. DIAGNOSTICO

Análisis de la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hasta la actualidad en el distrito Caleta de Carquín, al igual que en la mayoría de distritos de nuestro país, la delincuencia y la violencia son los principales problemas sociales que afectan directamente a nuestros vecinos; esta situación genera principalmente una percepción de inseguridad y una desconfianza en las instituciones llamadas a proteger a nuestros vecinos lo que a su vez genera stress e inestabilidad en las diferentes actividades económicas y en todos los ámbitos del ser humano.

Este problema se ve reflejado en lo siguiente:

- Violencia física contra la mujer.
- Violencia psicológica contra la mujer y entorno familiar.
- Robos y hurtos.
- Accidentes de tránsito.
- Homicidio.

Para lograr la reducción de la violencia y de estos delitos que son a consecuencia de hogares disfuncionales, de la adicción al alcohol y a las drogas, de falta de valores y principios éticos, se requiere una urgente e impostergable intervención con un conjunto de medidas preventivas y disuasivas, ejecutadas desde diversos enfoques transversales.

En tal sentido para alcanzar los objetivos se requiere acciones por lo que se analiza brevemente algunos aspectos que permite alcanzar el cumplimiento de los objetivos:

Reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar: Está establecido en uno de los objetivos estratégicos en el Plan Nacional de Seguridad ciudadana del 2019-2023; sin embargo, su tratamiento no depende exclusivamente del comité distrital de seguridad ciudadana dado que, de acuerdo a la política de estado, el sector competente es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MMP) que atiende de manera directa a través del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes, siendo el Centro de Emergencia Mujer su principal operador.

Promover espacios públicos libres de hurto y robo: Es uno de los objetivos estratégicos dentro del PNSC; Asimismo promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumando de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

Reducir los Homicidios: Es uno de los objetivos del comité, pero por ser un delito complejo y de mayor Impacto, su intervención merece de un trabajo especializado que corresponde a la PNP mediante sus unidades especializadas, para lo cual ella tiene su propia estrategia de intervención. En los planes de acción de seguridad se contempla algunas actividades de carácter preventivo difícil de medir su nivel de influencia, el cual puede ser revertido si se integra a las unidades especializadas en la lucha contra el crimen (los comités lo deciden también pueden integrar a la DEPINCRI).

1.1. Información General

1.1.1. Aspecto demográfico

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en el año 2017, la población en el distrito Caleta de Carquín es de 8318 habitantes; el 63,0% hombres y el 37,0% mujeres. La zona urbana con una población de 8226 habitantes, representa el 98,91%; mientras que la zona rural con una población de 91 habitantes, representa el 1,09%.

Tabla N°01. Población proyectada al 2030 del distrito Caleta de Carquín.

2007	2017	Población proyectada al 2024	Población proyectada al 2030	Tasa de crecimiento anual	Crecimiento poblacional x año
6091	8318	9877	11 213	3.66	223

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Censo Nacional 2007 y 2017.

En los últimos 10 años, entre el 2007 y el 2017, la tasa anual de crecimiento promedio en el Distrito Caleta de Carquín es de 3.66, por ello se estima que el crecimiento demográfico para el 2024 la población será de 9877 y para el 2030 la población será de 11 213. Esto tiene relevancia significativa dado que una mayor población requiere mayor demanda de seguridad.

Tabla N°02. Población según sexo en el distrito Caleta de Carquín.

DISTRITO	HOMBRES	MUJERES
Caleta de Carquín	5240	3077

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2017-INEI.

Tabla N°03. Población según grupos de edad en el distrito Caleta de Carquín

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL	%
Infantes (Menores de 6 años)	719	8,6%
Niños (6 a 11 años)	681	8,2%
Adolescentes (12 a 17 años)	601	7,2%
Jóvenes (18 a 29 años)	1861	22,4%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	2292	27,6%
Adulta (45 a 59 años)	1290	15,5%
Adultos mayores (60 a más)	873	10,5%
TOTAL, DE LA POBLACIÓN	8317	100%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2017-INEI.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

1.1.2. Indicadores Económicos

De los 9,432 habitantes del Distrito Caleta de Carquín, existen económicamente activas 6836, con un 81% de habitantes ocupados para el año 2021, dependiendo del índice de trabajo expuesto por el MEF. Aunque para el año 2020, se redujo por la pandemia como podemos observar en el siguiente grafico donde se visualiza toda la población económicamente activade la región lima provincias.

Tabla N°04. Indicadores económicos de la región Lima

AÑOS	PBI s/.	Nivel de ingreso promedio	PEA activa
2010	12,300,19	981	459.4
2011	13,562,753	966	479.8
2012	13,897,097	1,084	486.4
2013	14,893,394	1,017	477.7
2014	15,468,191	1,073	476.9
2015	15,992,567	1,185	489.7
2016P/	16,146,749	1,182	503.4
2017P/	16,285,655	1,175	511.1
2018E/	17,183,773	1,300	509.9
2019E/	17,316,831	1,262	517.2
2020E/	16,333,918	1,118	442.8
2021E/	18,048,712		503.7

Fuente: Informe anual de INEI, indicadores económicos por departamentos

En el 2021 la PEA en el Perú alcanzó 18,149.422 personas y en la región Lima alcanzo a 503.799 La PEA ocupada es de 473.571 personas que representa el 94% de la PEA y, 30,228 personas de la PEA no ocupada haciendo un 6%.



1.2. Factores de riesgo de seguridad ciudadana del distrito Caleta Carquín.

1.2.1. Factores familiares.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño influyendo en su futuro comportamiento.

Gráfico N°01. Número de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR



Fuente: Elaboración propia, Sistemas de Denuncias Policiales (SIDPOL), INEI y Sistema de Unidades Policiales (SIUP).

En el grafico N°01 se observa la evolución de las denuncias desde el año 2017 hasta el 2022, siendo así que en el 2022 a disminuido notoriamente las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

- Asimismo, se muestra las denuncias de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, según modalidad 2023.

Figura 1. Denuncias de Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar



Se puede observar que en la figura 1 según el acumulado de número de denuncias de violencias contra la mujer e integrantes del grupo familiar de enero – octubre de este año es de 24 y según la modalidad son las siguientes: Violencia Física tiene 70.8% y Violencia Psicológica tiene 29.2%.

Fuente: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/dashboard-violencia-contra-la-mujer-e-integrantes-del-grupo-familiar>
Información actualizada al 31 de octubre de 2023

1.2.2. Factores escolares.

Gráfico N°02. Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Caleta de Carquín.



Fuente: Elaboración propia, Datos tomados de UGEL 09-HUAURA

Como se puede apreciar en el gráfico N°03 por los datos proporcionados por la UGEL N°09 Huaura que los alumnos en el año 2017 sufrieron 21 casos de violencia física, 10 casos en violencia psicológica y 8 casos en violencia sexual, que para los 4 años siguientes fue disminuyendo ya que las clases fueron virtuales, para el año actual nuevamente se ve el reporte de crecimiento de 59 casos de violencia física, 29 casos de violencia psicológica y 8 casos de violencia sexual.

Gráfico N° 03. Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundarios de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito Caleta de Carquín.



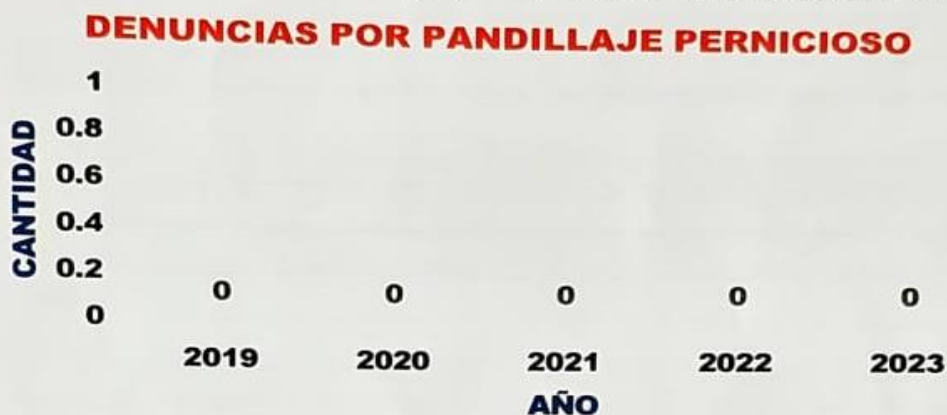
Fuente: Sistema de Información de Apoyo de la Institución Educativa (SIAGIE)-MINEDU

Según los indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en el año 2017 el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario (EBR) fue de 1,9 y en el año 2020 se observa el crecimiento de la tasa a 2,9 por la pandemia ya que las clases fueron virtuales y en el año 2022 el porcentaje de deserción escolar fue de 2,6. Asimismo, nos encontramos en el ranking regional en el puesto 14.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

1.2.3. Factores sociales.

Gráfico N° 04. Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Caleta de Carquín.



Fuente: Región policial Lima/DIVPOL-H

En el año 2019 a la actualidad en la Comisaria CIA de Cruz Blanca no registra número de denuncias por pandillaje pernicioso.

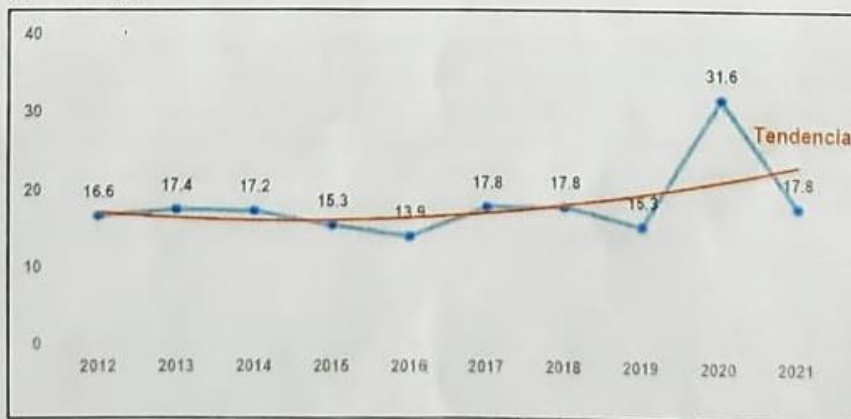
1.2.4. Factores socioeconómicos

Tabla N°5. Población de 15 a 29 años de edad que ni estudia ni trabaja, en el periodo 2012-2022 (porcentajes).

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nacional	15.9	16.4	16.9	17.7	17.5	17.8	17.3	17.0	26.7	19.3	18.2
Región Lima	16.6	17.4	17.2	15.3	13.9	17.8	17.8	15.3	31.6	17.8	-

Fuente: Elaboración CEPLAN -INEI Perú: Indicadores de Educación según Departamentos, 2011-2021

Figura 2: Población de 15 a 29 años de edad que ni estudia ni trabaja de la región Lima, en 2012-2021 (porcentaje)



A nivel de la región Lima, la tendencia ha sido heterogénea, la cual muestra la evolución del porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación en el periodo 2012-2021.

Fuente: Elaboración CEPLAN a partir de INEI – Indicadores de Educación según Departamento, 2011-2021

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito Caleta de Carquín.

El distrito Caleta de Carquín en los últimos años ha tenido un crecimiento tanto poblacional como económico, este crecimiento no ha venido solo, sino con diferentes problemáticas que se manifiestan en la inseguridad ciudadana, comisión de acciones violentas y otros delitos que detallaremos.

El principal delito de mayor incidencia y registro según el Sistema de Denuncias Policiales – SIDPOL, es el delito contra el patrimonio como hurto (simple, agravado), robo (dinero, cartera y celular), seguido de los de violencia familiar (violencia física, violencia psicológica y violencia sexual); asimismo se registra los delitos contra la salud pública en la modalidad de micro comercialización de drogas.

En el año 2020, este índice de delitos registrados, incluso ha sido afectado debido a la llegada de la pandemia del COVID-19. Por esta problemática de salud, se han duplicado los esfuerzos de seguridad, así como las acciones preventivas frente a la propagación de este peligroso virus y a la aplicación y control de diversas medidas de bioseguridad. En el año 2021 la reactivación puesta en marcha por el supremo Gobierno, se ha incrementado los hechos delictivos, no solo a nivel distrital, sino también se ha convertido en una constante a nivel nacional, para lo cual se implementaron y articularon medidas preventivas y operativas de manera multisectorial con la finalidad de contrarrestar los delitos y faltas que se registran en el distrito, entre ellas el patrullaje integrado y el trabajo con la comunidad organizada como son las Juntas Vecinales.

De igual modo la inseguridad es uno de las principales preocupaciones de la sociedad peruana, según Statista Research Department en su informe de opinión pública del 2023, al igual que la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) en el informe 2020, señala que la delincuencia en el Perú es uno de los problemas más importantes. Según el INEI en el semestre set 2022-feb 2023 el porcentaje de victimización a nivel nacional alcanzó el 23,2%, este porcentaje fue similar al semestre ene-jun 2019 que fue de 26,4%, ello muestra que existe un alto porcentaje de victimización que se mantiene constante el cual refleja que una gran parte de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo.

Siendo así que a nivel de la región Lima los índices de victimización también son altos a pesar que es ligeramente inferior (19,3%) a la media nacional (26,4%). según el INEI, en el semestre set 2022 a feb 2023, en el ranking nacional, la región Lima, exceptuando Lima y Callao, ocupó el puesto 14 a nivel nacional.

La situación de la seguridad ciudadana de las nueve provincias de la región Lima a través de los principales indicadores (victimización y percepción) de seguridad tomando como principalmente fuente de información los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática trabajadores en el observatorio nacional de seguridad ciudadana y, de manera complementaria información de las denuncias registradas en las comisarías de las Divisiones Policiales de: Huacho, Barranca, Huaral, Cañete, Lima Norte y Chosica (parcial); así como la información de la Dirección Regional de Salud, de la Plataforma Siseve y otras informaciones registradas.



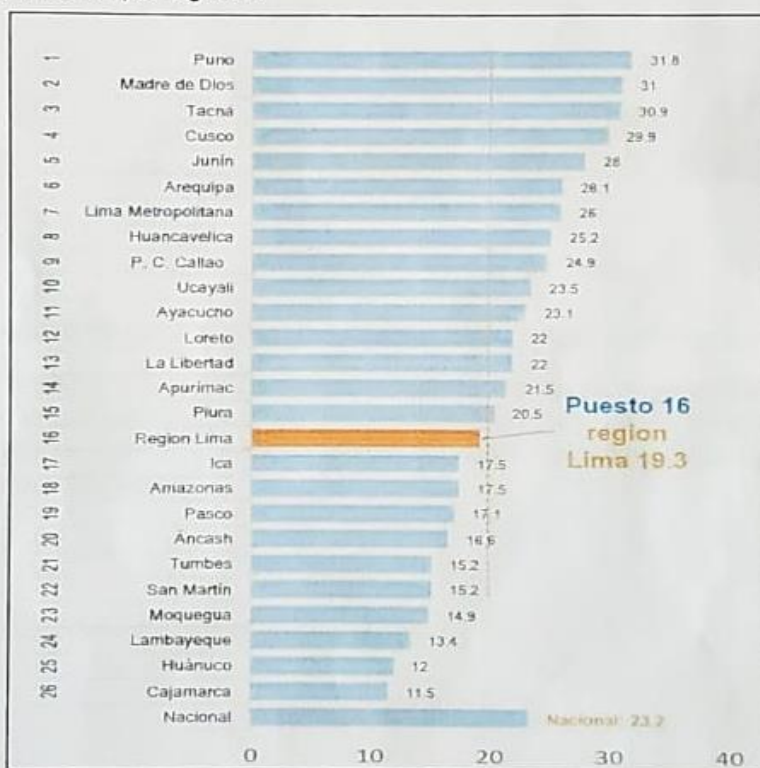
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Respecto a la victimización se incluye información estadística de los hechos delictivos se señalan **delitos patrimoniales** (robo o intento de robo de dinero, cartera, celular, robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta), **delitos complejos** (secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio, sicariato), **muerpes violentas** (homicidios, accidentes de tránsito, feminicidios), así como **violencia familiar** (violencia hacia la mujer, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales).

VICTIMIZACIÓN EN LA REGIÓN LIMA

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el porcentaje de victimización de la región Lima es inferior al promedio nacional. Solo en el 2015 fue similar, pero en los demás años está por debajo de esta media.

Figura 3. Victimización por regiones



Fuente: INEI-Publicación Estadísticas de Seguridad Ciudadana del semestre 2022-2023

Según el INEI, en el semestre ser 2022 a feb 2023, la región Lima exceptuando Lima y Callao, ocupó el puesto 14 a nivel nacional con el 19,3% de victimización, retrocediendo tres casillas, en comparación al 2019 que ocupó el puesto 12.

Las regiones con mayor porcentaje de victimización son la región Puno, Madre de Dios, Tacna, Cuzco y Junín, que se ubican en los primeros puestos.

Contrariamente, Huánuco y Cajamarca son los que registran menor porcentaje de victimización.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

1.3.1. Principales hechos delictivos

A Continuación, se muestran los hechos delictivos priorizados según la información estadísticas registradas en el distrito Caleta de Carquin entre el periodo de enero 2019 a septiembre 2023.

a. Delitos contra el patrimonio:

Gráfico N°8: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito.



Fuente: Indicadores para la gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales.

De acuerdo al grafico N°08 se observa que hay un número mayor de denuncia de delitos contra el patrimonio en la comisaria de Cruz Blanca en los años 2018, 2021 y 2022, lo cual evidencia una tendencia creciente. Además, la posición del distrito respecto al ranking regional en el año 2022 nos encontramos en el puesto 65.

b. Homicidios:

Gráfico N°09: Número de Homicidios en el distrito.



Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DIVPOL).

Según como se aprecia en el grafico N°09 se observa que desde el año 2017 al año 2022 se registró solamente 1 homicidio y que a la actualidad en el periodo de enero a setiembre del año 2023 se ha incrementado 1 homicidio. De acuerdo con esta información, la tendencia será irregular.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

c. Femicidios:

Es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Es la muerte violenta de mujeres que se vincula con situaciones de violencia familiar, violencia sexual, discriminación, hostigamiento o conflictos armados.

Gráfico N°10: Numero de feminidios en el distrito



Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DIVPOL).

En el grafico N°10 no se registra ningún femicidio, dicha información fue proporcionada por la DIVPOL. En términos generales la incidencia de femicidio no ha ocurrido desde el 2017 a la actualidad en nuestro distrito.

d. Violencia física:

Gráfico N°11: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito.

**TASA DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA FISICA POR
CADA MIL HABITANTES, EN EL MARCO DE LA
LEY N°30364 EN EL DISTRITO**



Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DIVPOL).

Tal y como se aprecia en el grafico N°11, los datos tomados por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP, la tasa de violencia física ocurridos en el año 2017 fue de 0.48, en el año 2020 se observa que hay mayores denuncias de violencia física siendo que en dicho año empezó la pandemia, asimismo en el año 2022 se observa que hay una disminución de denuncias de violencia física de 1.21.

e. Violencia psicológica:

Gráfico N°12: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Según la información por el Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP en el año 2017 fue de 0.36, para el año 2019 fue de 3.4 y para el año 2020 disminuyó en 2.24 por motivo de la pandemia. En el año 2022 se observa que hay una tendencia mucho más baja a los años anteriores.

d. Violencia sexual:

Gráfico N°13: Número de denuncias de violencia sexual, en el marco de la Ley N°30364, en el distrito.

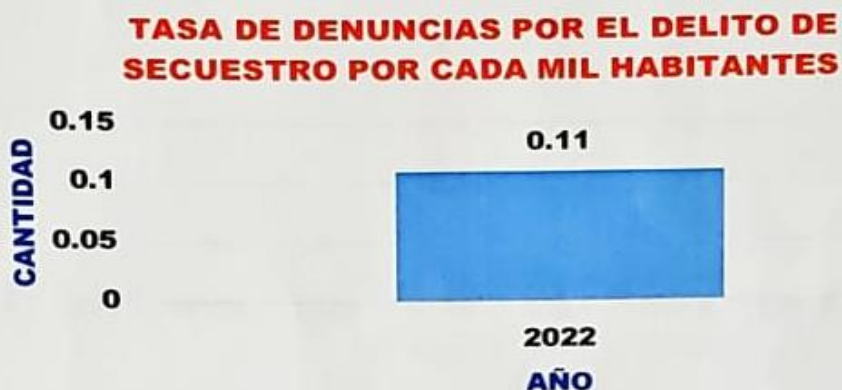


Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DIVPOL).

Tal como se aprecia en el gráfico N°13, se observa que en el año 2020 hay un número mayor de denuncias de violencia sexual de 2 y que los años siguientes se ha disminuido a 1 esto quiere decir que hay una tendencia mucho más baja.

e. Secuestro:

Gráfico N°14: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP.

Según el gráfico 14 se observa que en el año 2022 la tasa de denuncias por el delito de secuestro es de 0,11, de igual modo nos encontramos en el puesto 10 como distrito respecto al ranking regional.

f. Extorsión:

Gráfico N°15: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito.



Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DIVPOL).

Según como se aprecia el gráfico N°15 se observa que en el año 2019 la tasa de denuncias por el delito de extorsión fue de 0,12 y en el año 2022 la disminución de tasa de denuncias fue mínima de 0,11.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

g. Microcomercialización de drogas:

Gráfico N°16: Número de delitos de microcomercialización de drogas en el distrito.



Fuente: Policía Nacional del Perú- Región Policial Lima (DVPOL).

De acuerdo al grafico N°16 se muestra que en el año 2020 y el año 2022 la Comisaria de Cruz Blanca tiene 01 caso de delito de microcomercialización de drogas por año en el Distrito Caleta de Carquín.

h. Delitos informáticos:

Gráfico N°17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)-PNP

Según el grafico N°17 se observa que el año 2021 la tasa de denuncias por delitos informáticos fue de 0.34 y en el año 2022 la tasa se redujo en 0.11 de denuncias por delitos informáticos.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.

A continuación, se muestran los hechos delictivos priorizados según la información estadísticas registradas en el distrito Caleta de Carquín en el periodo de enero 2019 a septiembre 2023.

Tabla 5. Criterios de Calificación.

Ubicación en el ranking		Tendencia		Gravedad	
Intervalo	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor
1 - 43	5 puntos	Creciente	5 puntos	Muy grave	5 puntos
44 - 86	3 puntos	Irregular	3 puntos	Grave	3 puntos
87 - 128	1 punto	decreciente	1 punto	Poco grave	1 punto

Tabla 6. Situación de los hechos delictivos en el Distrito Caleta de Carquín.

	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística (puntaje)(b)
1	Homicidios	25	Regular
2	Extorsión	38	Regular
3	Feminicidios	9	Decreciente
4	Delito contra el patrimonio	65	Creciente
5	Violencia Física contra la mujer	73	Creciente
6	Violencia psicológica contra la mujer	65	Decreciente
7	Violencia sexual contra la mujer	20	Decreciente
8	Secuestro	10	Decreciente
9	Microcomercialización de drogas	16	Decreciente

Fuente: Reportes de DIVPOL 2019 abril 2023.

Elaboración: Observatorio del Distrito Caleta de Carquín.

Tabla 7. Priorización de los hechos delictivos.

	Hechos Delictivos	Ubicación en el ranking provincial (puntaje)(a)	Tendencia estadística (puntaje)(b)	Gravedad (puntaje)(c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Homicidios	3	3	3	9
2	Extorsión	3	3	3	9
3	Feminicidios	1	1	1	3
4	Delito contra el patrimonio	5	5	5	15
5	Violencia Física contra la mujer	5	5	5	15
6	Violencia psicológica contra la mujer	5	5	5	15
7	Violencia sexual contra la mujer	1	1	1	3
8	Secuestro	1	1	1	3
9	Microcomercialización de drogas	1	1	1	3

De acuerdo a la información del observatorio distrital, los delitos de homicidios, delitos contra el patrimonio, violencia familiar y extorsión son los que tienen mayor relevancia en el distrito Caleta de Carquín, en tanto que muestran tendencia ascendente luego de concluir la pandemia.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
		(a)	(puntaje)	(c)	(a+b+c)
			(b)		
1	Delito contra el patrimonio	3	5	3	11
2	Homicidios	0	3	3	6
3	Feminicidios	0	0		
4	Violencia física	3	5	5	13
5	Violencia psicológica	3	1	5	9
6	Violencia sexual	0	1		
7	Secuestro	5	0		
8	Extorsión	5	1		
9	Microcomercialización de drogas	0	3		
10	Delitos informáticos	5	1		

2. RECURSOS:

2.1 Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito.

A continuación, se detallan las Instituciones que están comprometidas con la Seguridad del Distrito:

Cuadro N° 01: Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito:

N°	Nombres y Apellidos	Representante de:	Contacto
1	Sr. Carlos Hugo Bedón Vega	Municipalidad Distrital Caleta de Carquín (Alcalde)	921697548 Carloshu252@gmail.com
2	Mayor Salvador Félix Camones Dolores	Comisaria de Cruz Blanca	CIACRUZBLANCA@YAHOO.ES
3	Lic. Karina Alor Diburcio	Puesto de Salud	941391886
4	Srta. Fressy Yuliana Junco Aliaga	Subprefectura	925773774
5	Lic. Juan Carlos Garcilazo Cano	Juzgado de Paz	955681594
6	Sr. Fernando Morante Ramos	Juntas Vecinales	983271507 josemorante@gmail.com

2.2 Capacidad Operativa de las comisarias básicas del Distrito Caleta de Carquín

En el distrito Caleta de Carquín no existe comisaria Básica, pero si existe un Puesto de Auxilio Rápido y cuenta con los siguientes recursos:

Cuadro N° 02: Capacidad Operativa del Puesto de Auxilio Rápido de Caleta de Carquín,

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Capacidad operativa	Valor
Cantidad de Personal	04
Número de PAR con infraestructura en buen estado	01
Número de PAR con servicios básicos adecuados	01
Vehículos operativos	01
PAR con internet adecuado	00
PAR con sistemas de información	00
PAR que realizan programas preventivos	00
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	05

NOTA: Las Cifras Sobre Personal Policial Incluyen al Personal de Armas y Servicio, No Incluye al Personal Civil con Distintos Tipos de Régimen de Contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El Indicador "Porcentaje de Acceso a Sistemas de Información" Se Refiere A La Cantidad de Comisarias Básicas que por lo Menos Acceden a un Sistema de Información, Tales Como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, Entre Otros.

FUENTE: Policía Nacional Del Perú (PNP) – Sistema De Información De Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de Operativos Policiales.

(*) Información obtenida del dashboards de indicadores para la gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio Del Interior en la cual únicamente se considera a comisarias que se encuentran en un 100% dentro de la jurisdicción del distrito de Caleta de Carquin.

A cualquier apoyo nuestro distrito acude a la Comisaria de Cruz Blanca ubicada en la Ciudad de Huacho.

2.3 Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el Distrito Caleta de Carquín

El distrito de Caleta de Carquín, según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de Caleta de Carquín cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 03: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Caleta de Carquín (2022)

Capacidad operativa de servicio de serenazgo en el distrito-2022	cantidad
Personal de Servicio de Serenazgo Municipal	05
Número de Vehículos Operativos	03
Número de Radios	00
Número de Cámaras Operativas	00
Números de Vehículos vinculados al SIPCOP-M	03
Número de Infraestructura de vigilancia operativa	00
Número de Central de Videovigilancia	00

NOTA:

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

- 1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.
2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.
Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022) - INEI.

La secretaria técnica del CODISEC Surco, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada a Setiembre 2023 de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 04: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Caleta de Carquín (2023)

Capacidad operativa de servicio de serenazgo en el distrito-2023	cantidad
Personal de Servicio de Serenazgo Municipal	08
Número de Vehículos Operativos	02
Número de Radios	01
Número de Cámaras Operativas	00
Números de Vehículos vinculados al SIPCOP-M	00
Número de Infraestructura de vigilancia operativa	00
Número de Central de Videovigilancia	00

Fuente: Municipalidad Distrital Caleta de Carquín-2023.

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

"Hacer del distrito Caleta de Carquín un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida".

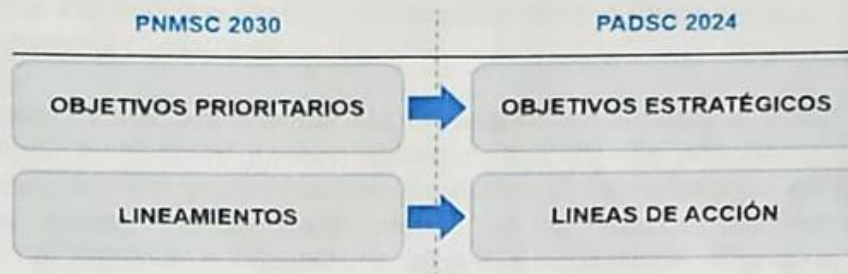
3.2 Misión del CODISEC Caleta de Carquín

"El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Caleta de Carquín desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales".

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones. En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC). En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de

determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Caleta de Carquín está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 05: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	1. Prevención Social del delito y las violencias
	2. Prevención comunitaria del delito y las violencias
	3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de Serenazgo Municipal
	6. Uso de las Tecnologías de la Información (TIC's) para la seguridad ciudadana.
	7. Gestión de la Información para la seguridad ciudadana.
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y	8. Patrullaje
	9. Espacios Públicos seguros

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

hurto en espacios públicos.	10. Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	13. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
	14. Promoción de la salud mental.
	15. Persecución y sanción de imputados por homicidios.
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	16. Control de armas
	17. Operativos para desarticular bandas criminales
	18. Prevención de delitos informáticos.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																			
1.1	Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	N° de personas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP-GL (SGDS)	
1.2	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	GL (SGDS)	
1.3	Sensibilización y Prevención del consumo de drogas	Informe de ejecución	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	UGEL 09-PNP-GL (SGDS)	
1.4	Sensibilización y Prevención contra la violencia de la mujer de Caleta de Carquín.	Informe de ejecución	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	GL (SGDS)	
1.5	Atención Oportuna de los casos de violencia Escolar	Porcentaje de casos reportados en el portal SISEVE atendidos oportunamente	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL 09-PNP-GL (SGDS)	
1.7	Brindar charlas de sensibilización y prevención a los padres de familia, sobre los temas: Bullying y violencia familiar.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SGDS, STSC.) - PNP	
1.8	Realizar campeonatos deportivos con la población estudiantil y Asociaciones culturales.	Informe de Ejecución.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - STSC	



Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																			
2.1	Programa Vecindario Seguro	Nota informativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	P.A.R. PNP-G.L.
2.2	Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, Policía Escolar, entre otros).	Informe de ejecución	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	G.L.(STSC)-PNP
2.3	Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Nota informativa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	P.A.R.- PNP
2.4	Identificar y focalizar a las poblaciones vulnerables, fortalecer los programas de atención a las personas con discapacidad (OMAPED) para la intervención oportuna en caso de emergencia.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GL(SGDS)
2.5	Promover la protección integral de los adultos mayores y personas con discapacidad	Plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL 09-PNP- GL(SGDS)
2.6	Eventos culturales comunitarios.	Numero de eventos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																		Responsable de la Ejecución	
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL		
Línea de acción 4: Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana																			
4.1	Realización de Sesiones Ordinarias del CODISEC	Número de Sesiones realizadas (Actas Suscritas)	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	CODISEC MDCC	
		Número de Consultas Públicas realizadas (Actas Suscritas)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		
4.2	Realización de Consultas Públicas y Rendición de cuentas del CODISEC	Publicaciones en web Institucional (Publicación)	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	1	CODISEC MDCC	
		Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	1		
4.3	Publicación PADSC (Página Web Institucional o link de publicación)	Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana y su cumplimiento	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	-	1	CODISEC MDCC	
		Evaluación de Desempeño de Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC MDCC	



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

[illegible]

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																			
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje																			
8.1	Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP-G.L.-STSC	
8.2	Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	G.L. - STSC	
8.3	Ejecución del Patrullaje Municipal	Plan	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L. - STSC - Serenazgo	
8.4	Ejecución del Patrullaje Integrado	Plan	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP -G.L. - STSC Serenazgo	
8.5	Ejecución del patrullaje Mixto (PNP, Serenazgo y Juntas Vecinales)	Plan	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP -G.L. - Serenazgo-CIVSC	
8.6	Mantenimiento y Reposición de Vehículos para patrullaje	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	G.L. MDCC/STSC	
8.7	Elaboración del Plan de Operaciones para el Inicio Escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	G.L. MDCC/STSC- PNP	
8.8	Ejecución de Patrullaje Sin Fronteras	Ejecución	06	06	06	06	24	06	06	06	06	24	06	06	06	06	24	GL. STSC	



Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

[illegible]

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL		
Línea de acción 11: PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO																			
11.1	Aprobar normativa Municipal para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Ordenanza Municipal (Informes)	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	SGDS-MDCC
	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones																		
11.2	educativas públicas.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	MDCC - SGDS/INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	Desarrollo de Campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Notas Informativas	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	1	-	2	MDCC - SGDS/INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Línea de acción 12: Persecución y Sanción de Imputados por Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar																				
Implementación del protocolo Interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja	Protocolo Implementado																			
		12.1	de alto riesgo	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	1	1
		SGDS-MDCC																		
Línea de acción 14: Promoción de la Salud Mental																				
Acciones para la prevención y promoción de la salud a favor de los vecinos de Caleta	Acción	14.1	de Carquín	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	1	-	1	-
				CEM-MDCC/STSC-SGDS-MINSA																
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.	Campañas	14.2		1	-	1	-	2	1	-	-	1	2	-	1	1	-	2	1	-
				MINSA -MDCC/STSC-SGDS																



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

VICI LITIMIZA A LA POBLACION																		
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	Responsable de la Ejecución															
			2024				2025				2026				2027			
			TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV	ANUAL	
Línea de acción 17: PREVENCIÓN DE DELITOS INFORMATICOS																		
17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	-	1	-	2	1	1	1	-	2	1	1	-	1	-	2



3.5 Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

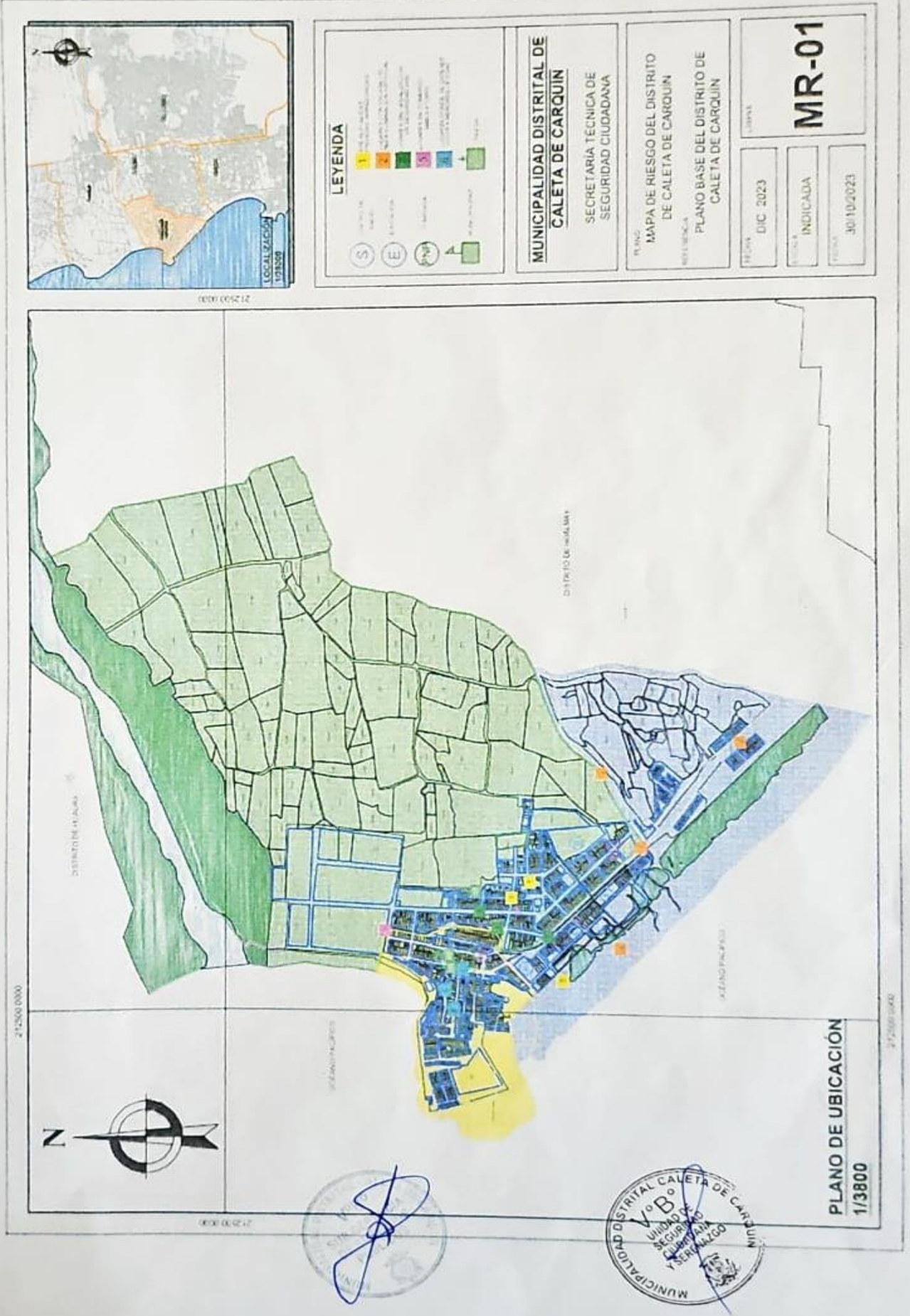
OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD ESTRATEGICA NUEVA	UNIDAD DE MEDIDA	META			JUSTIFICACIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN AL POI
				2025	2026	2027		
OE 04: Reducir la Incidencia de delitos violentos que afectan a la población	Línea de Acción 13: Promoción de la Salud Mental	Programas Municipales sobre conductas adictivas y consumo de alcohol	Programa	1	1	1	El consumo de alcohol en adultos como en adolescentes es un problema publico preponderante en el distrito. El CODISEC ha priorizado su atención	2024

3.6 Matriz de Inversiones Públicas

La Municipalidad Distrital Caleta de Carquín no cuenta con Proyectos de Inversión Pública en materia de Seguridad Ciudadana, según su estado, en idea de Proyecto, Perfil de Proyecto y/o Ejecución.



MAPA DE RIESGO-DISTRITO CALETA DE CARQUIN



MAPA DEL DELITO- DISTRITO CALETA DE CARQUIN

